

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO DEM N° 2142 ©

Vistos:

Orden Interna N° 957 del Jefe de Personal DEM;
Contrato de trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo de 2016 de don **CHRISTOPHER OSVALDO MELLA HENRIQUEZ**; Anexo de Contrato de fecha 20 de junio de 2018; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", al Jefe del Departamento de Educación; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Anexo de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don, **CHRISTOPHER OSVALDO MELLA HENRIQUEZ, R.U.N.** quien a contar del 07 de junio del 2018, asume funciones de Coordinador Programa Integración Escolar PIE en el Departamento de Educación Municipal de Lota, en calidad de comisión de servicio.

1.- Por lo anterior, aumentese en 06 horas cronológicas \$141.027 (ciento cuarenta y un mil veintisiete pesos) cargada al Departamento de Educación Municipal de Lota.

2.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 .

3.- Una vez terminada la Comisión de Servicio, el citado funcionario regresara a su Establecimiento Educacional de Origen en las mismas condiciones.

4.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/MPP/REHM/igj.-



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.